Simijaca, Cundinamarca, 14 de octubre de 2026

Doctora
JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal
Alcaldía de Simijaca, Cundinamarca
Calle 8 No 7-39, Centro Administrativo
Simijaca, Cundinamarca

Asunto: Presentación de manifestación de intención para la celebración del Convenio Solidario de Obra

Respetada Alcaldesa:

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi condición de Presidenta y Representante Legal de la **Junta de Acción Comunal de la Vereda Hato Chico** del municipio de Simijaca (identificada con NIT. 900839205-1, reconocida mediante Resolución No. 3118 del 2026 por el IDACO), con el propósito de manifestar formalmente nuestro interés, voluntad e intención de suscribir un **Convenio Solidario** con la Administración Municipal. El objeto de esta articulación es la ejecución conjunta del proyecto denominado: **«CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL CASCAJAL – HATO CHICO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA»**.

Esta iniciativa responde directamente a la crítica problemática de deterioro que presenta la red vial terciaria en el sector El Cascajal. En la actualidad, el tramo vial cuenta con una calzada de alta pendiente con material pétreo suelto y disgregado, carente de una capa de rodadura uniforme y desprovisto de cunetas para el manejo de escorrentías superficiales. Dicha condición limita el acceso de los habitantes a los servicios esenciales de salud y educación, encarece los fletes de transporte e impacta negativamente la competitividad de las dinámicas comerciales agropecuarias (especialmente de los sectores lácteo y agrícola de la vereda).

Para solucionar de raíz esta situación y asegurar la estabilidad, movilidad y durabilidad del tramo colapsado, el proyecto contempla una intervención técnica estandarizada bajo las directrices del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) y la guía del INVIAS. Las obras por ejecutar comprenden la colocación de subbase granular de 10 cm, la construcción de módulos de placa huella de concreto reforzado de 3.000 PSI, viguetas transversales de arriostramiento (riostras) y la fundición lateral de cunetas revestidas en concreto clase E (2.500 PSI) para encauzar adecuadamente las aguas.

Nuestra organización comunal resalta que esta propuesta se alinea con la normativa nacional y local vigente, especialmente con el Artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 (Convenios Solidarios), la meta 209 del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 (*"obras con capital social"*) y las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 *"Simijaca Somos Todos"* (Acuerdo Municipal 009 de 2024). Ponemos de presente que la modalidad de selección aplicable corresponde a la Contratación Directa, toda vez que el valor estimado del proyecto se enmarca dentro de la menor cuantía de la entidad estatal.

Para la viabilidad financiera del proyecto, se ha consolidado un esquema de cofinanciación y aportes mutuos por un valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($94.921.332,00)**, discriminados bajo el siguiente compromiso de partes:

- **Aporte del Municipio de Simijaca (Presupuestal):** La suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHOCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($66.628.191,00), orientados a cubrir el costo directo de equipos, materiales en obra, transporte y administración general.

- **Aporte del Organismo de Acción Comunal (En especie):** La suma de VEINTIOSHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.293.143,00), representados de manera exclusiva en el suministro de la mano de obra calificada y no calificada aportada directamente por los habitantes y trabajadores de nuestra comunidad.

Como Junta de Acción Comunal, nos comprometemos formalmente a asumir la ejecución directa de las actividades constructivas y a implementar rigurosamente los planes de manejo ambiental, las medidas de control de escorrentías, el plan de manejo de tránsito y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos. Asimismo, nos comprometemos a integrar un Ingeniero Civil idóneo para la dirección del trabajo, coordinando acciones con el personal de apoyo técnico y administrativo que disponga el Municipio.

Estamos firmemente convencidos de que este esquema participativo y solidario no solo optimizará la infraestructura rural y reducirá los costos de mantenimiento a largo plazo, sino que además empoderará a los líderes locales, fortalecerá el tejido social y afianzará la transparencia a través de procesos de veeduría comunitaria.

Agradecemos de antemano su constante liderazgo en favor del progreso de nuestro territorio y quedamos atentos a su llamado para la suscripción de la correspondiente minuta contractual, el plan de trabajo y el acta de inicio de las obras.

Para la debida atención a este trámite, puede contactarnos al teléfono 3138968625 o al correo electrónico jachatochico@gmail.com

Atentamente,

AURORA INES PINEDA MURCIA
Presidenta y Representante Legal
Junta de Acción Comunal de la Vereda Hato Chico
C.C. No. 52.535.561 de Bogotá D.C.
NIT. 900839205-1